

FAMILIA Y POLÍTICA. MASCULINIDAD Y FEMINIDAD EN EL DISCURSO DEMOCRÁTICO ISABELINO

FLORENCIA PEYROU
Universidad Autónoma de Madrid
florencia.peyrou@gmail.com

(Recepción: 04/03/2010; Revisión: 05/05 2010; Aceptación: 15/11/2010; Publicación: 30/03/2011)

1. LA FAMILIA DEMOCRÁTICA Y LA AUTORIDAD.—2. DESTINOS FEMENINOS Y TERRORES MASCULINOS.—3. CONCLUSIÓN.—4. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El artículo analiza las visiones de los grupos demócratas y republicanos del período isabelino acerca de la naturaleza de los sexos, sus funciones, aptitudes y destinos, el lugar que cada uno debía ocupar en las esferas pública y privada y las relaciones que debían existir entre ellos. En el centro del análisis se sitúa la institución familiar, que demócratas y republicanos consideraban la célula básica de la sociedad y fundamental a la hora de contemplar cualquier proyecto de reforma de esta última. No solo porque constituía un espacio primigenio de socialización, en el que se transmitían unos determinados valores morales y cívicos a los futuros ciudadanos, sino porque era el ideal, el modelo al que tenía que adecuarse el ordenamiento político y social en el proyecto democrático.

Palabras clave: España; siglo XIX; democracia; familia; política; masculinidad; feminidad.

FAMILY AND POLITICS. MASCULINITY AND FEMINITY IN SPANISH DEMOCRATIC DISCOURSE, 1840-1868

ABSTRACT

The article analyzes the visions of Spanish Democratic and Republican groups of the period 1840-1868 in what concerns the nature of the sexes, their functions, aptitudes and

destinies, the place that each occupied in the public and private spheres, and the relations that should exist between them. At the centre of the analysis is the institution of the family, which both democrats and republicans considered the basic unit of society and fundamental when they contemplated any reform project. This was not only because it constituted the primary space for the socialization of future citizens, but also because it was the ideal, the model to which the political and social ordering in the democratic project had to conform, and the incarnation of the very national community.

Key words: Spain; 19-century; democracy; politics; family; masculinity; femininity.

* * *

La familia es la base de la sociedad; si en ella no hay orden, concierto ni virtud, la sociedad se desorganizará irremisiblemente.

La Tribuna del Pueblo, 17-9-1851

Durante el siglo XIX, la naturaleza de los sexos, sus funciones, aptitudes y destinos, el lugar que cada uno ocupaba en las esferas pública y privada y las relaciones que debían existir entre ellos suscitaron un enorme interés entre los liberales españoles. Estos asumieron, de forma prácticamente unánime, el discurso de género dominante, según el cual la fisiología de hombres y mujeres determinaba su mente, capacidades y sentimientos, convirtiéndose en el fundamento de una diferencia imposible de trascender. El hombre se imaginaba como un individuo libre y racional, con un cuerpo «sexuado pero sin género», que se caracterizaba por su capacidad de iniciativa, acción y reflexión (1). Su lugar era la esfera pública y comercial, y su misión, el trabajo, la producción y la elaboración de las leyes. La mujer era el «otro que confirmaba la individualidad del individuo (masculino)» (2). Sus órganos sexuales, la reproducción y la lactancia la acercaban a la naturaleza y moldeaban una psique dominada por la sensibilidad, las emociones y la moralidad. Se le asignaba la esfera privada de la familia, donde debía ejercer sus principales cometidos: la crianza de los hijos y el cuidado del hogar (3). De este modo, los liberales combinaron en su discurso «el universalismo del individuo abstracto (...) detentador de derechos», y el «universalismo de la diferencia de género» (4). La diferencia, pese a todo, no daba lugar a un ordenamiento jerárquico: frente a la visión preilustrada de la mujer como una versión defectuosa del varón, desde mediados del siglo XVIII hombres y mujeres se consideraban como seres complementarios. Su naturaleza diferente daba lugar a aptitudes y funciones distintas, pero estas últimas tenían

* Agradezco los comentarios a este texto de M.C. Romeo, D. Martikànovà, C. de la Guardia, J. Pau-Montojo y X. Andreu.

(1) LAQUEUR (1994): 257, 334.

(2) SCOTT (1998): 26.

(3) Véanse, entre otros, NIELFA (1995), GÓMEZ FERRER (1995), JAGOE (1998), CABRERA (2000), NASH (2000) y BLANCO (2001).

(4) ESPIGADO (2006): 28.

la misma importancia para el bienestar de la colectividad. La igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo, era considerada de manera prácticamente unánime «como absurda y antinatural» (5).

Ahora bien, el discurso de la diferencia de género, sobre todo en lo que a la mujer se refiere, estuvo sujeto, al igual que en la Inglaterra victoriana, a constante discusión. El tema era lo suficientemente fascinante y preocupante como para que un gran número de hombres y mujeres manifestara su opinión en centenares de artículos, tratados y ensayos en los que rara vez se alcanzó un consenso absoluto (6). Tampoco entre los liberales españoles hubo un único modelo de feminidad. Algunos consideraban a las mujeres como seres irracionales dominados por la pasión; otros se referían a su «capacidad de ilustración»; el modelo de la exclusión total, generalmente defendido por los sectores moderados, convivía con el —frecuentemente progresista— de «la vía civilizatoria de la utilidad social», que atribuía a la mujer, debidamente instruida, la misión de mantener y regenerar las costumbres sociales de acuerdo con el grado de progreso al que se quería llegar. Con ello, la mujer quedaba a un tiempo disociada de la esfera pública, y asociada «a la nueva sociedad mediante sus tareas sociales en la vida privada» (7). Esta diversidad de visiones liberales de la mujer se refleja también en el campo de la legislación liberal decimonónica. C. Enríquez de Salamanca ha mostrado que aunque la jurisprudencia de la época funcionó en su conjunto como una «herramienta para consolidar el discurso doméstico», había contradicciones «entre las normas que compon(ían) un mismo cuerpo legal» y «falta de acuerdo entre los sistemas de género que predomina(ban) en los sistemas civil, penal y constitucional» (8).

La discusión sobre el orden de los sexos se acompañó en todo momento de una reflexión sobre la institución familiar. Sin embargo, esta última ha sido, en gran medida, soslayada en los estudios de género (9). La familia, célula básica de la sociedad en la que la mujer debía ejercer su función afectiva o su «influencia civilizadora», era el «bastión por excelencia» de la sociedad liberal y fundamental, por lo tanto, a la hora de contemplar cualquier proyecto de ordenación o reforma de esta última (10). La familia debía ser definida, regulada, ordenada. No sólo por constituir un espacio primigenio de socialización, en el que se transmitían unos determinados valores cívicos y morales a los futuros ciudadanos, sino también porque era «uno de los polos de legitimidad» que organizaba «las relaciones de poder y la vida política», y una importante metáfora estructurante del imaginario nacional (11). Es bien sabido que los discursos sobre la nación

(5) BOLUFER (2008): 52, 70.

(6) JAGOE (1998): 23. BOLUFER (2008): 69. SCOTT (1990): 45.

(7) ROMEO (2006): 68, 69, 70, 71.

(8) ENRÍQUEZ DE SALAMANCA (1998): 241.

(9) BOLUFER (2008): 77.

(10) ROMEO (2006): 62.

(11) DEDIEU Y WINDLER (1998): 229.

suelen representar a esta última como un hogar en el que hombres y mujeres tienen roles naturales —y diferentes— que desempeñar, mientras que la familia se percibe con frecuencia como una encarnación de la propia comunidad nacional (12). Los liberales españoles presentaban a España como una fértil matrona que tenía a su cargo a una «gran familia» o comunidad de parentesco. Los hijos/hombres debían honrarla y defenderla, y para eso tenían que ser fuertes, viriles y aventureros. Las hijas/mujeres, por su parte, eran las «guardianas del honor nacional» y, como madres, las transmisoras de las esencias patrias, por lo que su virtud, pureza y moralidad debían ser inmaculadas. Por lo demás, todas las franjas del liberalismo, desde los más radicales hasta los conservadores, utilizaron alegorías femeninas/familiares para representar sus proyectos políticos. La monarquía, la república, la libertad, eran presentadas como mujeres-madres protectoras, criadoras de la familia de súbditos o ciudadanos (13).

La designación del lugar y las funciones propias de cada miembro del hogar también estaba íntimamente relacionada con la construcción imaginaria del ordenamiento político y social. L. Hunt ha mostrado, en este sentido, cómo el proyecto político de la Revolución Francesa vehiculizaba la representación de un nuevo orden familiar que rechazaba la autoridad paternal, identificada con el universo jerárquico del Antiguo Régimen, y defendía una organización protagonizada por los hijos —los hermanos— que se concebían ya como capaces de actuar de manera autónoma (14). Pero esta fraternidad masculina en la esfera pública se combinó, gracias a la construcción discursiva de una dicotomía entre los espacios público y privado, con la autoridad marital en la esfera de la domesticidad. Fueron Locke y Rousseau los que operaron la disyunción entre sociedad civil y política y sociedad doméstica, con el objetivo de acabar con la analogía que había existido tradicionalmente entre la autoridad del padre en el seno familiar y el poder del príncipe en el Estado, y de insistir en la naturaleza libre e igual de todos los individuos (masculinos). De ahí surgieron numerosas incertidumbres e interrogantes: ¿cómo concebir el vínculo que debía existir entre ambas esferas? Sobre todo ante la evidente conexión que, de facto, existía entre los dos espacios, público y privado; pero también ante el peligro de que el modelo del «individuo ciudadano» se contagiara a las relaciones familiares con la consiguiente posibilidad aterradora de la «confusión de los sexos», y ante la necesidad de conciliar autoridad marital y fraternidad democrática (15).

También en España la relación entre las dos esferas fue problemática. Como ha señalado B. Aldaraca, durante mucho tiempo el discurso doméstico se caracterizó por la contradicción entre la percepción de un antagonismo irreducible

(12) McCLINTOCK (1995): 353; NAGEL (1998): 244, 245, 254. PORCIANI (2006): 28.

(13) ANDREU MIRALLES (2009). WHITE (1999): 233. Sobre las imágenes femeninas de la república véanse AGULHON (1979) para el caso de Francia y OROBON (2005 y 2007) para el de España.

(14) HUNT (1992).

(15) PATEMAN (1995): 120. FRAISSE (2003): 139.

entre las esferas pública y privada y la convicción de que la familia era la «célula fundamental» de la sociedad, lo que implicaba una circulación entre ambos espacios. I. Burdiel, por su parte, ha explicado que el liberalismo, en su práctica política, contradijo «de forma subliminal (pero extraordinariamente efectiva)» la separación formal que había intentado imponer entre las mencionadas esferas (16). Fue problemático, asimismo, el «doble juego abierto por la igualdad y la diferencia consustancial al discurso liberal», sobre todo porque muchas mujeres pudieron inscribir «su presencia y su voz en los bordes de una cultura política que las marginaba» pero que no formulaba las «condiciones de la exclusión» (17). Por último, en el caso de los sectores democráticos, también hubo que hacer frente al temor de que el apetecido ordenamiento igualitario se introdujera en el hogar y contaminara «el microcosmo doméstico». Los demócratas consideraban, como Tocqueville, que el propósito de la democracia no era «acabar con la potestad marital e introducir un conflicto de competencias en la familia», sino «regular y legitimar los poderes necesarios», tanto «en la pequeña sociedad del marido y la mujer» como «en la gran sociedad política» (18). El objeto del presente artículo es analizar los discursos sobre la familia elaborados por los demócratas españoles de las décadas centrales del siglo XIX, con el fin de rastrear sus imágenes de la masculinidad y la feminidad, la manera en que concibieron la diferencia entre los sexos y la relación que debía existir entre las esferas pública y privada y el modo en que intentaron conciliar «lo público democrático» y «lo privado falocrático» (19).

1. LA FAMILIA DEMOCRÁTICA Y LA AUTORIDAD

Sociedad supone gobierno, como familia supone cabeza.

E. García Ruiz (1863): 104.

En el siglo XVIII, los reformistas ilustrados dedicaron una atención especial al matrimonio y la familia, que se concebían como valiosos instrumentos de reforma e indicadores de los cambios experimentados por la sociedad. El objetivo era, por un lado, garantizar el aumento de la población, indispensable para promover el desarrollo económico y el mantenimiento de una fuerza militar. Pero, por otro, la familia se consideraba el más importante factor de cohesión social que además transmitía los valores morales que debían formar al «ciudadano útil y al súbdito

(16) ALDARACA (1992): 50. BURDIEL (1998): 210. M. D. Ramos ha señalado también «la intersección de los planos público y privado, segregados en falso (...), durante el primer liberalismo». RAMOS (2004): 144.

(17) ESPIGADO (2006): 28, 30, 32. Véase un ejemplo de las formas de participación femeninas en ESPIGADO (2005).

(18) FRAISSE (2003): 30, 22.

(19) La expresión es de FRAISSE (2003): 18.

obediente». El soltero, desde este punto de vista, era visto como un ente asocial e incluso peligroso, ya que el hombre desarrollaba el sentimiento de pertenencia a la comunidad cuando se convertía en esposo, padre y propietario (20).

Los sectores democráticos que empezaron a proliferar en España desde los años 1840 heredaron, como la mayoría de los liberales, este tipo de preocupaciones. Como los reformistas del XVIII, consideraban que del estado de la familia dependía el progreso de la sociedad y que aquélla estaba «hondamente perturbada por la corrupción de las costumbres» (21). La degeneración de la familia provocaba la relajación de los «vínculos sociales», desórdenes, injusticia, miseria pública y «ruina de muchas generaciones» (22). Su buena salud, por el contrario, garantizaba el avance y la moralidad de la colectividad. Pero la familia era también imprescindible para el desarrollo individual. El hombre, en efecto, era un ser social. Aislado y solitario no solo se encontraba desarmado, sino que se corrompía, devenía «egoísta y generalmente misántropo y duro de corazón». La familia, por el contrario, lo civilizaba, lo integraba en la comunidad, lo convertía en un ciudadano virtuoso implicado en el bienestar de la patria. Emilio Castelar afirmaba, en este sentido, que la familia sustituía en el joven las «pasiones desordenadas y viciosas» por el «amor casto», el despilfarro por el ahorro, la inclinación al ocio por «el deseo del trabajo, el amor a la gloria, el culto a la virtud para hacerse digno de ser amado» (23). La familia, en definitiva, era la «primera piedra», el elemento más sólido en que basar «la paz y el reposo» del edificio social, sobre todo en un momento histórico que se percibía convulso e incierto. Era una pieza clave para la representación de la sociedad como un organismo estable y ordenado, y para la posibilidad de pensar en el progreso o la regeneración nacional. Sin la familia, de hecho, la sociedad pasaba a percibirse como constituida por unas aterradoras «masas anónimas» (24).

Es verdad que los demócratas defendían un ordenamiento político y social protagonizado por ciudadanos: individuos autónomos sujetos de derechos, política y jurídicamente iguales. Pero como ha señalado P. Rosanvallon, la idea de una sociedad integrada por individualidades equivalentes, el advenimiento de un orden serial sin forma, imposible de nombrar o describir, constituía una amenaza para la propia identidad de la comunidad (25). Por este motivo los demócratas españoles imaginaron una sociedad integrada por individuos independientes, pero agrupados natural y espontáneamente en familias, que, a su vez, formaban municipios y estos, provincias. Todos juntos se subsumían, finalmente, en el organismo superior de la nación. Cada uno de estos órganos

(20) MORANT Y BOLUFER (2009): 97, 98.

(21) MORANT Y BOLUFER (2009): 97. PI Y MARGALL, «La Democracia», *La Discusión*, 22-7-1859.

(22) *El Pueblo*, 19-9-1850.

(23) CASTELAR (1870): 42.

(24) *El Pueblo*, 8-11-1850. Las «masas anónimas» en PORCIANI (2006): 24.

(25) ROSANVALLON (1998): 14, 15.

tenía funciones particulares y era igualmente imprescindible para el buen funcionamiento del cuerpo social. Pero para ello era necesario, y en esto consistía en parte del proyecto de la democracia, que cada uno girara en su propia esfera con completa libertad, de manera armónica, «sin lucha, sin contrariedad, sin intrusión» (26). Ahora bien, la familia tenía en este esquema un estatuto especial, constituía el «ideal supremo», el «fundamento y (...) modelo», «el núcleo y la base» de todas las demás asociaciones que componían la comunidad nacional (27). Era, de hecho, una metáfora estructurante del edificio político y social, y de las relaciones que debían existir entre poderes públicos y ciudadanos.

En consecuencia, los demócratas dedicaron bastantes páginas a reflexionar sobre la manera de garantizar el orden y la moralidad en el hogar y acerca del lugar que la familia debía ocupar en la proyectada «organización democrática» (28). La familia comenzaba con la unión del hombre y la mujer. El enlace, y aquí se seguía el modelo de los reformistas ilustrados —compartido también por muchos moralistas y literatos del siglo XIX—, tenía que estar motivado por «la inclinación» y no por el «interés». Era necesario poner en un primer plano el amor, el mérito y la virtud frente a la «lógica de la sangre y de la fortuna» (29). Fernando Garrido tronaba, en este sentido, contra una «organización económica fundada en el egoísmo individual» que inducía a «no ver en el matrimonio más que una especulación, un medio de adquirir posición social». Esto privaba a la familia de «toda moralidad desde su origen». Es más, un casamiento «fundado bajo tales auspicios», en el que no había «más que un lazo material», llevaba consigo «el germen de su corrupción y de su disolución»,

«y al decir disolución no nos referimos a la separación, a la disolución del hogar doméstico, sino a lo que es todavía mucho peor, a la indiferencia, a la antipatía, al engaño, al adulterio, a la falsa paternidad, consentidos recíprocamente y cobijándose bajo el mismo techo, comiendo en la misma mesa, durmiendo en la misma cama» (30).

Sixto Cámara mencionaba también la penosa situación de muchas mujeres, que las obligaba a «doblegarse al primer señor que la casualidad, la intriga o el mandato» les deparara por esposo. Otras preferían «a aquel hombre que más riqueza tuviera» sin atender a las cualidades personales del elegido. Esto, lógicamente, tenía consecuencias funestas para la moralidad y el progreso de la sociedad:

«los hijos de estos seres por mezquinas miras enlazados (...) transmitirán estas ideas a cuantos compañeros no las posean todavía, y los grandes sentimientos desapare-

(26) *La Soberanía Nacional*, 9-9-1855.

(27) «La Familia», *La Discusión*, 28-9-1864.

(28) «Aclaraciones», *La Tribuna del Pueblo*, 17-9-1851. «La Familia», *La Discusión*, 28-9-1864.

(29) MORANT Y BOLUFER (2009): 109. «Los moralistas del siglo XIX y el matrimonio», en RABATÉ (2007): 91, 92.

(30) TORRES DE CASTILLA (GARRIDO) (1867): 38, 39. GARRIDO (1860): 270.

cerán del mundo, y las ciencias se abandonarán y se ridiculizarán las artes, y no habrá gloria, ni honor, ni galantería, y la civilización, al disolverse, tomará la figura de un gran mercado de sentimientos» (31).

En muchas obras literarias publicadas por los demócratas aparecía el tema de la necesidad de elegir pareja guiándose por cualidades como el mérito, el honor y la honradez. Un ejemplo es la comedia «Lo que es el mundo», escrita por Eusebio Asquerino en 1848. En ella doña Eustaquia, esposa de un comerciante adinerado, aspira a casar a su hija Paquita con algún aristócrata, ya que «si él trae blasones, mi hija le lleva dinero». El elegido es don Carlos, sobrino de un marqués pero arruinado, a quien solo mueve el interés: «yo las sabré alucinar; y hago el negocio y me caso». Madre e hija se ven deslumbradas inicialmente por su posición social: «es galán y nada feo; su aire noble y tan cortés, ¡y sobrino de un marqués!». Don Carlos, como era de esperar, es un hombre corrupto e inmoral, que tiene amoríos con una marquesa casada y llega a robar unas pulseras de Paquita por su necesidad de dinero. Frente a él aparece la figura de Narciso, un «abogadillo sin pleitos» que ama a Paquita con un amor «puro y ardiente». Narciso, pobre y honrado, se lamenta de la corrupción social: «sin oro en esta sociedad, ¿qué alcanza el hombre que procede con decoro?». Sin embargo, renuncia a recurrir a las malas artes para cambiar su posición: «y aunque el mundo quizás necio me llame, desgraciado seré, pero no infame». Narciso, finalmente, se verá premiado por su virtud con la mano de Paquita y la caída en desgracia de don Carlos (32).

Para los demócratas, el matrimonio debía ser un acto por el que «dos almas se unen y confunden como una sola para toda la vida, (...) con toda la pasión y abandono del amor sin la menor reserva» (33). Debía ser también una «comunidad intelectual y moral» en la que se compartieran penas, proyectos, alegrías; una «unión sublime, origen de todo placer verdadero», sin la que no podía haber «en los pueblos grandes caracteres, ni grandes obras, ni grandes virtudes» (34). Dentro del hogar, maridos y mujeres debían mantener una relación de compañerismo, y en este punto coincidían con los progresistas. La civilización era incompatible con la «esclavitud» femenina, que era lo que caracterizaba, por lo demás, al «otro por excelencia en la Europa decimonónica: Oriente y las mujeres de los harenes» (35). Por lo demás, si la unión fracasaba se aceptaba gene-

(31) CÁMARA, «Pobres mujeres», *La Soberanía Nacional*, 1-8-1855.

(32) ASQUERINO (1848).

(33) TORRES DE CASTILLA (GARRIDO) (1867): 77, 79.

(34) RODRÍGUEZ (1869): 24.

(35) ROMEO (2006): 70. Garrido señalaba, en este sentido, que «una de las causas de la superioridad de la religión cristiana sobre la mahometana consiste precisamente en que aquella proclama el principio de la igualdad ante Dios de la mujer, en tanto que esta la declara inferior, suponiendo que no tiene alma. Tal es el secreto de la impotencia de las sociedades mahometanas y de la ventaja considerable que en ciencias, artes y cultura las llevan las sociedades cristianas». GARRIDO (1860): 271.

ralmente el divorcio. En caso contrario, según Garrido, «los amancebamientos y los desórdenes y disgustos en el seno de las familias son de bastante consideración», y esto tenía consecuencias funestas, como se ha señalado, para la estabilidad social. Era preciso, por tanto, y en línea con lo dispuesto por los legisladores franceses de 1792, secularizar el matrimonio, transformarlo «de un sacramento en un contrato civil disoluble a voluntad de las partes», en el marco del proyecto laicizador y por lo general anticlerical de la democracia (36).

El buen funcionamiento de la familia requería además un correcto ordenamiento interno. El orden significaba, en palabras de Eugenio García Ruiz, «regularidad, armonía, método, concierto, perfecta y *justa colocación de las cosas*» (37). En general se pensaba, en línea con el discurso de la domesticidad dominante, que hombre y mujer eran «dos diferentes fases o formas esenciales de la naturaleza humana», cuya «constitución orgánica, intelectual y física» era «opuesta y decidida». Esta oposición determinaba el lugar que cada uno debía ocupar en la sociedad:

«Hay en la naturaleza del hombre pensamientos y sentimientos que le llevan por necesidad a relacionarse con la vida exterior, mientras la mujer concentra sus afecciones y sus ideas para el gobierno interior de la vida matrimonial. En aquél predomina la inteligencia, en ésta el sentimiento (38).

Y era esta oposición lo que hacía que ambos seres se necesitaran mutuamente y promovía la «sociabilidad entre ellos» (39). Dentro de la unidad familiar «cada uno, en su lugar» era «tanto como el otro», pero no podía olvidarse que

«este principio de igualdad no debe entenderse de manera empírica, dividiendo entre sí y por partes iguales las funciones privadas y sociales de la familia, porque esto no sería más que llevar la confusión allí donde debe reinar el orden y la armonía, ajustándose a la ley de la naturaleza de ambos sexos. Hay igualdad, sin duda, entre el hombre y la mujer, pero es una igualdad racional, que respeta la desigualdad establecida por la naturaleza humana» (40).

En función de esa desigualdad natural los demócratas elaboraban sus modelos particulares de masculinidad y feminidad. El hombre democrático era el ciudadano, que se definía idealmente como un individuo autónomo, dueño de su razón, de su voluntad y de su destino, libre y digno, buen trabajador, participativo y vigilante, implicado en la vida pública y dispuesto en todo momento a tomar las armas por la patria y por la libertad. El ideal era, en este punto, el de un «rudo hijo del pueblo» como Garibaldi o un «campeón ilustre de la libertad» como Castelar, frente a los «jóvenes almibarados» que empleaban «todo su ta-

(36) TORRES DE CASTILLA (GARRIDO) (1867): 77, 79.

(37) GARCÍA RUIZ (1863): 233. Subrayado mío.

(38) «La Familia», *La Discusión*, 28-9-1864.

(39) GARRIDO (1860b): 269. *El Pueblo*, 8-11-1850. «La Familia», *La Discusión*, 28-9-1864.

(40) «La Familia», *La Discusión*, 28-9-1864.

lento en formar con gracia el nudo de su corbata» (41). El ciudadano debía ser, al mismo tiempo, propietario (al menos del producto de su trabajo) y cabeza de familia, porque, como decía Pi, «donde no hay propiedad ni familia, el individuo ha de ser forzosamente esclavo» (42). También los partidarios de la reforma del derecho electoral de la Inglaterra de los años 1860 insistían en la jefatura de un hogar como condición de acceso a la ciudadanía: se trataba de una reminiscencia de la tradición del «humanismo cívico» que reservaba los derechos políticos a los hombres libres dueños de un hogar. Se entendía que la capacidad de mantener una familia era una garantía de independencia. Pero entre los reformadores británicos decimonónicos la condición de esposo y padre también implicaba sobriedad y respetabilidad. La insistencia en la mencionada condición era una forma de limitar el estatuto de ciudadanos a los trabajadores virtuosos, decentes, estables, y de excluir a los sectores más pobres y desarraigados que se identificaban con el vicio y la degradación (43).

Ahora bien, como cabeza de familia, el ciudadano no sólo tenía obligaciones en el espacio público sino que también las tenía en el privado. Debía ser «moral, amante de sus padres, fiel a la mujer que elija por compañera, pródigo para sus hijos, ansioso de realizar en su vida el bien, la virtud» (44). De este modo las esferas pública y privada, lejos de estar separadas, aparecían íntimamente relacionadas e interconectadas. El hombre democrático tenía que mantener una conducta ejemplar en ambos espacios indistintamente, sin que pareciera concebirse su existencia independiente de uno u otro. No podía ser «útil a su patria» aquel que no fuese al mismo tiempo un «virtuoso y desinteresado republicano» y un «escelente padre de familia». Muchos consideraban, incluso, que las virtudes públicas se fundaban en las privadas, tal y como había aparecido consignado en la Constitución francesa del año III. En cualquier caso, lo que queda claro es que el ámbito del hogar era también el lugar de los varones (45).

En la esfera doméstica el hombre democrático era o debía ser «la razón que manda, el pensamiento que enseña, la autoridad que dirige, la providencia que ampara, la fuerza que protege, el nombre que simboliza toda la familia» (46). Y es que esta última no podía funcionar «sin una cabeza en el pleno ejercicio de

(41) JOARIZTI (1861): 160-162.

(42) «La democracia», *La Discusión*, 22-7-1859. Véase también CASTELAR (1861): 296.

(43) MCCLELLAND (2000): 100, 101.

(44) CASTELAR (1861): 301. En la obra teatral *El premio de la virtud* (Madrid, 1847), de Eduardo Asquerino, aparecía de manera clara el ideal de masculinidad en la figura de Julián: «Buen ciudadano, derramé mi sangre pródigo en defensa de mi patria; buen padre, con ansia loca para mi hija un porvenir busqué de mi vida a costa; buen esposo, ejemplo di que fue la virtud mi norma» (p. 19).

(45) *El Eco del Comercio*, 10-9-1844. Muchos liberales, asimismo, exigían a los varones una conducta doméstica ejemplar ya que consideraban que su comportamiento en la esfera pública dependía de su moralidad en el espacio privado. Véase ANDREU MIRALLES (2009).

(46) CASTELAR (1861): 266.

sus facultades» (47). Estas concepciones eran tributarias de un modelo cultural «de extraordinaria longevidad», presente en la *Política* de Aristóteles, en el que la familia aparecía como

«microcosmos jerárquico, como un complejo de situaciones subjetivas diversas (la mujer, el hijo, el siervo), pero igualmente dependientes del padre-marido-patrón. Sólo este último es el sujeto plenamente capaz, el ciudadano pleno *iure*, mientras que las figuras que de él dependen no pueden acceder directamente a la esfera pública: es la misma naturaleza la que destina a la mujer a la domesticidad y le impide un acceso (al menos jurídicamente formalizado) a la esfera pública. Su relación con la *civitas* es necesariamente mediatizada por el padre-marido que representa (como parte eminente, según la antigua lógica identitaria) a la totalidad de la familia» (48).

Era el modelo por lo demás, que defendían todos los liberales españoles (49). Para los demócratas el padre-marido tenía el derecho de «gobernar a su familia» y de «mandar a sus hijos», pero también tenía el deber de protegerlos, educarlos y alimentarlos. Los hijos, a su vez, estaban obligados a «obedecer al padre» y la familia, a dejarse «gobernar por el que Dios instituyó su jefe natural». Ahora bien, desde el momento en que el padre faltara a alguno de sus deberes, perdía también su derecho, y la familia quedaba exenta al mismo tiempo de sus obligaciones. Aunque no se daban más precisiones, se podría entender que esta posibilidad incluía también a las mujeres (50). Lo que se defendía era una forma de dominación paterno-marital justa y consentida, que D. Martykánová denomina «sentimental», frente a un dominio represivo, por la fuerza, que caracterizaba la masculinidad del absolutismo y el Antiguo Régimen (51).

Este modelo de relaciones debía caracterizar, por lo demás, a los poderes públicos. El gobierno se concebía, de hecho, como un cabeza de familia, como el «anciano venerable padre, a quien todos respetan, y que bendice a todos». Desde este punto de vista, también tenía una serie de deberes que cumplir con el fin de asegurar el pleno desarrollo de sus ciudadanos, deberes que consistían básicamente en la garantía de la igualdad y de los derechos y libertades individuales, la promoción de la instrucción y, en ocasiones, de un mínimo de bienestar material (52). La dejación de estas obligaciones legitimaba el derecho a la insurrección. Así pues, la autoridad del padre y la de los gobiernos de la nación tenían un límite: la justicia. Y tanto hijos como ciudadanos podían y debían oponerse, en todo momento, a cumplir órdenes contrarias al derecho y a la ley (53). En cualquier caso, la autoridad paterna en la familia era fundamental,

(47) *El Pueblo*, 8-11-1850.

(48) COSTA (2004): 30.

(49) GÓMEZ URDÁÑEZ (2005): 73.

(50) *El Pueblo*, 15-3-1850.

(51) MARTYKÁNOVÁ (2008): 100, 101.

(52) CASTELAR (1858): 113. GÓMEZ MARÍN (1860): 22-37.

(53) GARCÍA RUIZ (1863): 118.

ya que de esta derivaba el «respeto a la ley» y la autoridad gubernamental en la esfera pública. Debía «estar garantida»,

«porque estando ésta lo está la de la sociedad, así como se nota el desenfreno de las pasiones, desde que la autoridad doméstica tiene tan pocos recursos para hacerse respetar dentro de su propia casa (...). La república más libre necesita la autoridad doméstica, la austeridad dentro de los umbrales de la casa aumenta el orden público, y el hijo que se acostumbra a obedecer a sus padres, no le es difícil respetar su ley, ni menos tampoco alzarse contra los que la combaten» (54).

Desde este punto de vista, los demócratas españoles no rechazaban, como hicieron inicialmente los revolucionarios franceses, la autoridad paternal en el seno familiar. Sobre todo por las prevenciones que mantenían con respecto a la capacidad del pueblo para ejercer sus derechos de manera responsable y para constituirse en ciudadanos en un régimen de verdadera libertad. Pese a defender insistentemente la soberanía popular, los demócratas temían a un pueblo ignorante, apático, indiferente, dependiente, supersticioso, fanático, brutal. Un pueblo de estas características amenazaba permanentemente al orden social y al propio proyecto demo-republicano, que en todo momento podía ser radicalizado y vinculado con el fantasma de la anarquía. Por ello los demócratas defendieron siempre el encuadramiento popular a través de unas instituciones, como la Milicia o las sociedades secretas, firmemente jerarquizadas, que dirigieran al pueblo y contuvieran el desorden y los desbordamientos violentos (55). La autoridad del padre en el seno de la familia formaba parte de esta aspiración al control y la civilización popular. También el gobierno — como el padre — debía educar políticamente a los ciudadanos, funcionar como «iniciador y tutor» durante el período en que una nación fuera «menor de edad». Para ello podía estar armado «de una gran suma de fuerza, de una iniciativa poderosa» y ejercer incluso una «dictadura temporal». Una vez que las naciones llegaban a la mayoría y se hallaban «en el caso de administrar directamente sus propios intereses», el Estado debía quedar «reducido a proporciones más inofensivas», dejando a todos los ciudadanos en posesión de sí mismos, «de sus facultades, de sus derechos, de su personalidad absoluta» (56).

Del mismo modo, en el seno de la familia cada miembro debía cumplir su papel «sin perder la propiedad y la libertad con que cada cual se manifiesta». Es decir, de manera armónica, sin que ninguno se apropiara de «la vitalidad de los otros». Era necesario garantizar las «condiciones de existencia y desarrollo» a todos los integrantes de la familia, que así girarían «libres, dignos, soberanos, sin embarazos, ni fruiciones, en sus respectivas esferas», cada uno con sus «fun-

(54) *El Pueblo*, 19-9-1850, 8-11-1850. Es perceptible aquí la influencia de las ideas de Bentham sobre obediencia a la autoridad, tanto en la esfera política como en la de la familia. Véase GÓMEZ URDÁNEZ (2005): 74.

(55) PEYROU (2008): 183, 188.

(56) *La Soberanía Nacional*, 8-9-1855, 9-9-1855.

ciones naturales» y colaborando «simultánea y armónicamente en la obra de la civilización y del progreso» (57). Así como la subordinación y la opresión eran las principales causas de desorden y conflicto social («siempre que en una sociedad hay individuos o instituciones cuya acción legítima no puede desarrollarse o ejercerse en toda su plenitud (...) podrá haber sosiego aparente (...) pero seguramente no hay orden»), la postración de algún miembro de la familia generaba desorden y conflicto domésticos, lo que tenía consecuencias, a su vez, fuera de la institución familiar (58).

Desde este punto de vista habría que entender la preocupación de los demócratas por la situación de las mujeres. A su juicio, la situación de abyección, envilecimiento y esclavitud en que éstas se encontraban era la causa de la «imperfección, de la barbarie de la sociedad» (59). Por eso muchos de ellos se declaraban partidarios de lo que denominaban la «emancipación de la mujer», que consistía en dotarla de «fuerzas iguales que las del hombre» y en enseñarle a «bastarse a sí misma» (60). Se trataba, en suma, de garantizar su autonomía individual. En general esto significaba básicamente el disfrute de derechos civiles y la consecución de una independencia intelectual, a la que se llegaría mediante la instrucción. Algunos pensaban que esta última debía incluir conocimientos útiles con los que las mujeres pudieran vivir, mantenerse sin depender de un hombre, aunque no se precisaba a qué tipos de labores estaban aludiendo. A mi juicio, se referían a la posibilidad de trabajar de mujeres solteras que, autosuficientes, podrían elegir correctamente a sus futuros maridos, sin estar movidas por la desesperación o la miseria (61). Esto no implicaba que el matrimonio no dejara de considerarse su destino natural, o que debieran continuar ocupadas una vez casadas. Otros, como Pi, se oponían categóricamente al trabajo femenino, que llevaba a las mujeres a descuidar a la familia y, además, a hacer una funesta concurrencia a los hombres en el mercado laboral (62).

Lo cierto es que la autonomía femenina era indispensable para purificar la familia, mantener la armonía y erradicar cualquier forma de subordinación en la unidad familiar. La subordinación se entendía como el dominio de una voluntad a otra a través de la fuerza, la seducción o el fraude. La independencia intelectual, y para algunos, material, de la mujer garantizaría que la autoridad natural ejercida por el padre-marido —que no estaba en discusión— no pudiera salirse de los límites marcados por la justicia y la legitimidad dando lugar a una situación de opresión o subalternidad. No implicaba, en ningún caso, un cambio en la consideración de las funciones esenciales de las mujeres, determinadas por

(57) *La Soberanía Nacional*, 9-9-1855.

(58) *Adelante*, 4-11-1854.

(59) GARRIDO (1860b): 272.

(60) *El Pueblo*, 8-11-1850.

(61) El trabajo femenino, como ha destacado C. Rabaté, se admitía más fácilmente cuando se trataba de mujeres solteras sin dote. RABATÉ (2007): 213.

(62) PI Y MARGALL (1869): 5.

su propia naturaleza amante y sentimental. El objetivo era dotarlas de dignidad y garantizar que, dentro de *la esfera de actuación que le era propia* —sobre la que no había ningún tipo de debate—, fueran independientes y pudieran ejercer las tareas que les correspondían con total libertad.

La libertad de la mujer, concebida en estos términos, garantizaría que «el consorcio que forme con el hombre (fuera) natural y nunca violento»; aseguraría la estabilidad y la paz en el hogar. Se trataba por lo demás de una libertad controlada, porque aunque existían divergencias entre los demócratas en torno al papel de las mujeres en la sociedad, todos parecían considerar que la naturaleza femenina contenía un potencial aterrador que era necesario analizar, comprender, regular. La mujer constituía para la mayoría de los hombres, como decía Garrido, «un verdadero enigma» que generaba inseguridad, miedo, ansiedad. Sobre todo porque todos la consideraban, al mismo tiempo, «responsable de los destinos del varón (63).

2. DESTINOS FEMENINOS Y TERRORES MASCULINOS

Mucho se ha escrito acerca de la mujer, su genio, sus cualidades, su misión; cuanto se refiere a la bella mitad del género humano ha sido objeto de crítica o de estudio. Poetas, filósofos, novelistas, legisladores y todos los fabricantes de falsas religiones han escrito su opinión, manifestando las ideas más contradictorias, las creencias y pretensiones más variadas respecto a la mujer. Sin embargo, el asunto parece siempre nuevo. Fuente inagotable, alimenta las inspiraciones de cada nueva generación.

GARRIDO (1860b): 253.

«¿Cuántas mujeres no han arruinado a sus maridos?»

BARCIA (1855): 79.

Los demócratas concebían al hombre y la mujer como partes integrantes de un organismo, la unión conyugal, al que ambos estaban destinados. Para Garrido, tanto solteros como solteras eran «seres incompletos», mientras que Castelar —que, por cierto, nunca se casó— señalaba que «el hombre no es hombre si no se une irrevocablemente a una mujer» (64). Lo cierto es que hombre y mujer habían «nacido para vivir en perpetuo consorcio y realizar, completándose, la unidad superior de la naturaleza humana». La armonía matrimonial, como se ha señalado, dependía del grado de libertad de que gozasen sus miembros (padre, madre e hijos, se afirmaba en *La Discusión*, solo formaban un «todo superior y esencial» cuando ninguno perdía su propiedad y libertad), pero esto no implicaba que el lugar ocupado por cada uno de ellos, ni las funciones que debían realizar fueran iguales. Existían, como ya se ha señalado,

(63) GARRIDO (1860b): 289, 282; GÓMEZ FERRER (1995): 519.

(64) GARRIDO (1860b): 269; JOARIZTI (1861): 161; CASTELAR (1858): 57.

desigualdades naturales (65). Con la educación y la garantía de su autonomía personal, la mujer dejaba de estar subordinada al hombre, pasaba de esclava a compañera, pero no podía huir de la misión que su naturaleza le imponía dentro del hogar.

Desde las coordenadas del paradigma del «ángel del hogar», los demócratas consideraban que la mujer, «más sensible y más espiritual que el hombre», debía ser «el alma de la familia», «el espíritu de amor» que la unía en su ternura y sus «sentimientos divinos». Estaba encargada de garantizar la estabilidad y la continuidad de la célula familiar; era el principio unificador, el cemento de la misma. Esto generaba unas expectativas bastante exigentes en torno a su figura y a los medios que debía desplegar para lograrlo. *La Creencia* señalaba que la mujer debía mostrar, en todo momento, «la bondad y (...) los sentimientos más puros», mientras que Castelar imaginaba a la mujer como «la hermosura que en todo sonríe, la caridad que todo lo cura, la fe que se comunica perpetuamente en el cielo, la virtud benéfica, la santa poesía del hogar, el ángel que se inclina sobre la cuna y sobre el lecho del dolor (...), el consuelo de todos los dolores, la sonrisa celeste, el bálsamo que quita toda su ponzoña a las heridas de la existencia, la oración que de continuo levanta la familia a Dios y llena de armonías y de virtud todo el hogar» (66). Debía ocuparse, además, de la educación de los hijos con el fin de formar hombres probos y buenos ciudadanos. Pi, por ejemplo, afirmaba que toda madre debía «desenvolver en el niño, no solo la moral individual, sino también la moral social». Tenía que hacerle comprender «cuáles son sus relaciones con sus semejantes, con su patria, con la humanidad». Para ello, lógicamente, era necesario que adquiriera una «instrucción muy vasta, muy extensa», que tuviera «nociones, por decirlo así, enciclopédicas». Todo ello, eso sí, sin salir del «hogar doméstico» (67).

Sin embargo, este modelo de feminidad, como el del liberalismo progresista, no excluía completamente a las mujeres de la política. De hecho, se consideraba que, en tanto que «madres destinadas a educar a las generaciones que estén por venir», debían conocer y defender las ideas democráticas (68). Así podrían, además, «influir en la marcha política de los pueblos» de manera mediada, «ejerciendo su acción sobre su marido, su padre, sus hermanos, sus hijos si los tiene, inflamándolos en el santo amor de la humanidad y de la patria» (69). Al igual que en Francia y Estados Unidos, el modelo republicano de la mujer-madre generadora de ciudadanos virtuosos y democráticos, defensores de la igualdad y la libertad, la situaba fuera de la escena política pero con una importante responsabilidad en el seno de la misma, y esto la convertía en una suerte

(65) «La Familia», *La Discusión*, 28-9-1864.

(66) JOARIZTI (1861): 161. CASTELAR (1861): 322. «Prospecto», *La Creencia*, 25-5-1859. CASTELAR (1861): 266.

(67) PI Y MARGALL (1869): 10, 12, 13, 16.

(68) *La Discusión*, 5-3-1859.

(69) PI Y MARGALL (1869): 10.

de ciudadana «sin derechos políticos» (70). Porque, efectivamente, la mayoría de los demócratas no consideraban conveniente el acceso de la mujer a este tipo de derechos. García Ruiz, por ejemplo, afirmaba que Dios la había creado «más débil y más delicada que al hombre» por lo que estaba preparada únicamente para la «vida doméstica» y «las faenas caseras». Una mujer con derechos políticos «llevaría el ridículo a todas las instituciones». Esto no significaba que no existieran mujeres «valerosas, inteligentes y heroicas en alto grado», pero se trataba de excepciones a la regla. Pi, a su vez, señalaba que cuando la mujer salía del hogar los lazos de la familia tendían a «relajarse de día en día»; la mujer perdía «las bellas cualidades de su sexo sin adquirir las del hombre» y se convertía en un elemento «perturbador». La igualdad de hombres y mujeres, la concesión a estas últimas de los derechos políticos, podía entonces ser perjudicial a la familia, introducir en ella la anarquía, alterar los roles que debían tener unos y otras para garantizar la armonía en el hogar y, por tanto, la paz social (71). Como en el caso de los demócratas franceses, se temía la rivalidad, la competencia, el conflicto de poder, el descontrol de las mujeres en el espacio público, la licencia, la depravación, la confusión de los sexos y, en definitiva, la perspectiva de un «futuro sin reglas» (72).

Castelar ilustraba algunas de estas ideas evocando la evolución que siguió, según él, la mujer en la antigua Roma. Mencionaba, al inicio, el ideal de la matrona de la República, de «costumbres austerísimas y sobrias, encerrada en lo más hondo del hogar, dispuesta siempre a hilar la ruda lana para cubrir el cuerpo fatigado del guerrero, (...) saliendo rara vez de su casa, y solo para asistir, cubierta de tupido velo (...) a las procesiones del Capitolio, a los funerales de los héroes republicanos». Esa mujer, «querida de sus hijos, respetada de su esposo», abandona en un momento dado la vida privada y las consecuencias de este hecho, que se presentan como naturales e ineludibles, son funestas. Fuera del hogar, «su templo», la mujer va al circo «a escitar al gladiador con su sonrisa, al campamento a entusiasmar a los soldados, al teatro a refrigerar con vino de Falerno la cansada garganta del farsante» y, finalmente, «al palacio de los Césares» para «pasar desnuda en su presencia» y «a la ergástula a buscar en brazos de sus esclavos nuevas sensaciones». A partir de ahí

«se disgusta de la maternidad, y para no marchitar su hermosura, ahoga en el vientre el fruto de sus amores, o si tiene hijos, los entrega a sus esclavas para que los eduquen, y así, corrompiendo la familia, que es la raíz de la vida, corrompe la sociedad, y corrompiendo la sociedad, la apareja para la servidumbre, porque cuando los pueblos son tan viles que pierden la virtud y la conciencia de su derecho, caen faltos de esa virilidad que necesita la práctica de las libertades, rendidos por el brutal sueño de los vicios, bajo la coyunda infame y vil de los tiranos» (73).

(70) GODINEAU (2000): 48, 49.

(71) GARCÍA RUIZ (1863): 132. PI Y MARGALL (1869): 4, 10.

(72) FRAISSE (2003): 48.

(73) CASTELAR (1861): 324, 325.

Fuera del hogar, la mujer podía perderse, desnaturalizarse, prostituirse causando, en última instancia, la ruina de la sociedad. Todavía a fin de siglo, muchos demócratas y republicanos se seguían oponiendo a su salida de la esfera privada, adoptando incluso las teorías de Moebius y Weininger (74). Sin embargo, este discurso no fue unánimemente compartido. Algunos sectores daban cabida en sus periódicos a textos escritos por mujeres, como es el caso de la colaboración de Ángela Mazzini con *El Demócrata Gaditano* (1843) y de Carolina Coronado, durante los años 1850, con *La Discusión*. Otros las exhortaban a implicarse en la lucha política, como los redactores del republicano *El Huracán*, que pedían a las mujeres, en 1843, que tejieran «coronas para los libres que combaten con heroísmo» y que escupieran «a la cara de los cobardes» (75).

Pero había quien iba más lejos. En 1855 Sixto Cámara escribía que las mujeres debían reclamar sus derechos políticos y una mejora de su educación, y luchar por salir del «férreo círculo doméstico» (76). Poco después, Fernando Garrido señalaba que las ciencias, las artes, la filosofía, la elocuencia y también la política entraban «en el dominio de la inteligencia femenina, lo mismo que en la del hombre». A su juicio, la diferencia entre hombres y mujeres se reducía únicamente al sexo, ya que en el «mundo moral e intelectual» eran iguales. Sus almas eran «idénticas» mientras que los órganos de las segundas no eran «menos perfectos» que los de los primeros. Asimismo, la «anatomía más exacta» no había podido «observar diferencia alguna entre la cabeza de la mujer y la del hombre». Así pues, si la mujer no estaba a la altura del hombre no era por una condición inferior sino por falta de educación. Su conclusión era que si la sociedad daba a las mujeres «más fáciles medios de desarrollar y lucir su talento», brillarían «al nivel de los hombres» (77). Tanto Garrido como Cámara colaboraron en periódicos femeninos en los que se defendía la capacidad política de la mujer, como *El Defensor del Bello Sexo* (1845-1846) o el *fourierista El Nuevo Pensil de Iberia* (1859) (78).

Ahora bien, Garrido no lograba sustraerse de la creencia generalizada de una diferencia determinante de los sexos, ya que no dejaba de apuntar que hombres y mujeres tenían «aptitudes diferentes» debido a las «leyes de la naturaleza». Para él, la mujer se caracterizaba por su «espíritu móvil y fugaz», por ser «toda corazón e imaginación» y, en definitiva, «más sensible y débil» que el hombre. La mujer tenía, por tanto, capacidad para dedicarse a las artes, la política y las ciencias, pero su *vocación*, su *natural inclinación* no tenía por qué llevarla por esos derroteros. Tampoco precisaba en qué consistían exactamente las aptitudes femeninas. Se refería únicamente, de manera difusa, a algunas «funciones industriales» y a «trabajos en que podrían sobresalir mujeres». Por

(74) ARESTI (2001): 24, 41.

(75) PEYROU (2002): 143

(76) CÁMARA, «Pobres mujeres», *La Soberanía Nacional*, 1-8-1855.

(77) GARRIDO (1860): 267, 268, 270.

(78) JIMÉNEZ MORELL (1992): 67, 104.

lo demás, Garrido exigía más derechos para las mujeres y una «más ancha esfera en que desenvolver su actividad», pero para afirmar a continuación que «la ignorancia, la pequeñez del alma, la mezquindad de miras y de aspiraciones» de las madres se transmitían a los hijos, y que, a fin de cuentas, las «madres esclavas» no podían «engendrar hijos libres». No en vano, la capacidad de las mujeres para realizar tareas «que exigen la más alta inteligencia» no implicaba la desaparición de lo que Garrido consideraba su misión propia e ineludible: «la de multiplicar la especie». De este modo, aunque mencionaba «los tesoros que haría brotar la inteligencia femenil bien cultivada empleándola en tareas reproductivas», la principal ventaja de la instrucción de las mujeres parecía seguir siendo la crianza de ciudadanos trabajadores y virtuosos (79). Quizás pensaba, como haría posteriormente Rafael M. Labra, que cuando la mujer pudiera «influir directamente con su opinión por la prensa e indirectamente con su voto en los comicios», se abstendría «de aquello que no (sentara) bien a su debilidad física y la (distrajera) de los altos deberes y de las atenciones absorbedoras del hogar» (80). Sus posturas resultan entonces similares a las de John S. Mill, que defendía la igualdad y la amistad en el seno del matrimonio, el sufragio femenino y el acceso de las mujeres al mundo del trabajo, pero no terminaba de abandonar la división de roles tradicional. De hecho, consideraba que las mujeres, una vez casadas, debían encargarse únicamente del cuidado del hogar (81).

Un buen cumplimiento de estos deberes domésticos femeninos, que la gran mayoría de los demócratas consideraba consustancial a la naturaleza femenina, requería el sometimiento de la mujer a un férreo control. En efecto, gran parte de los demócratas parecía asumir el discurso, vigente desde la antigüedad, que representaba a las mujeres «como seres próximos a la naturaleza» y a la irracionalidad debido a su función reproductora. Era preciso vigilarlas para evitar «el afloramiento de las pasiones inherentes a su ser femenino» (82). Se consideraba que tenían un sistema nervioso más vulnerable, hipersensible, que las sumía en un continuo estado cercano a la locura. Se temían sus «instintos animales» «capaces de conducirlos a extremos repugnantes» (83). La idealizada «madre casta y pura» podía degenerar, si no se ponían las medidas adecuadas, en una «furia coronada de serpientes» susceptible de llevar el odio y el conflicto a la vida familiar causando, asimismo, la ruina más absoluta del varón. Resultaba necesario, entonces, contener las posibles inclinaciones de la mujer al vicio, al ocio, a la soberbia, a la holgazanería, a la molicie, a la «extravagancia» y a la «insubordinación», y fomentar en ella las virtudes de la discreción, la paciencia, la prudencia, la austeridad, la laboriosidad, la decencia, el recato y la castidad. Así podría ejercer correctamente sus funciones en el hogar, se preservarían «los

(79) GARRIDO (1860b): 289, 269, 287, 283, 271, 272, 284.

(80) LABRA (1869): 17.

(81) SHANLEY (1991): 174, 175.

(82) GUARDIA (2007): 601, 603.

(83) ALDARACA (1992): 55, 56, 58.

derechos imprescriptibles de la patria potestad» y se evitaría una vida de «combates y tinieblas» que condujera al hombre a la «muerte por irreparables catástrofes» (84).

Pero había más peligros. Los demócratas valoraban la naturaleza «esencialmente afectiva» de la mujer porque era esto lo que la identificaba con un «ángel descendido del cielo para dar (...) aliento al corazón»; y la capacitaba para constituir el refugio y el consuelo del hombre, sumido constantemente en el «torbellino que a su alrededor forma la vida pública» (85). Ahora bien, esta naturaleza sentimental, amorosa, si no era controlada, podía tener consecuencias funestas. Sobre todo porque se creía, de manera aparentemente generalizada, que en el seno familiar, en la esfera afectiva «la mujer es superior al hombre y le domina» (86). Y era precisamente esta posibilidad de dominio femenino lo que resultaba aterrador. En primer lugar, podía tener consecuencias en lo que se refiere a las opciones políticas del varón, sobre todo porque la mujer se vinculó durante mucho tiempo, por su debilidad e ignorancia, con la reacción. Garrido, por ejemplo, señalaba que «muchos partidarios de la libertad» habían acabado por «transigir con el fanatismo de sus esposas, madres o hijas, resintiéndose de ello considerablemente su conducta política» (87). La mujer, de este modo, podía ser perjudicial para el hombre democrático, aquel que debía luchar por el advenimiento y el mantenimiento de la libertad, atrayéndolo al campo del «oscurantismo» y el despotismo.

En segundo lugar, y esto resultaba más grave, porque podía llegar a destruir la voluntad del varón. El hombre era razón, fuerza, iniciativa, acción, pero la mujer, a través de una pasión irracional, era capaz de fagocitarlo, domarlo, debilitarlo e incluso desnaturalizarlo encerrándolo para siempre en su universo privado. Se temía a la mujer excesiva, devoradora, insaciable, en el terreno sentimental y, probablemente, en el sexual (88). Castelar, por ejemplo, alertaba contra la intención de las mujeres de «reducir toda la vida de sus amantes, de sus esposos, al sentimiento (...), y convertir el amor en la única tierra, en el único cielo del ser amado». De restringir «la vida más dilatada y expansiva y multiforme del hombre», sin comprender que para este último había «otro mundo que el mundo del hogar, ni otro cuidado que el cuidado de la familia, ni otra vida que la vida de los afectos». La mujer, a su juicio, era un «ser amante, y por lo mismo, un ser celoso» (89). Pi también señalaba que la mujer, «llevada (...) de un ciego amor», favorecía con frecuencia «los instintos egoístas del hombre» deteniendo en su camino al «hombre que se siente incli-

(84) CASTELAR (1874b): 450. *El Pueblo*, 8-11-1850. BARCIA (1855): 79.

(85) *La Discusión*, 16-11-1856. «Influencia de la mujer en la sociedad moderna», *La Creencia*, 24-6-1850.

(86) GARRIDO (1860a): 290.

(87) GARRIDO (1860b): 289.

(88) Como ocurría en la Francia decimonónica. Véase CORBIN (1991): 93.

(89) CASTELAR (1874a): 210.

nado al sacrificio» (90). No se trataba, en este punto, de hacer frente a la mujer degenerada, de «corazón perverso» e «inclinaciones dañinas y ponzoñosas», sino de tratar de contener los peligros que podían derivarse de un descontrol de la naturaleza esencialmente doméstica y afectiva femenina y del influjo inexorable que la mujer tenía sobre el varón. Para ello se confiaba, una vez más, en la educación (91).

Garrido, en su obra «Un día de revolución», que transcurría en el París de 1848, ponía en boca de Laura lo que constituía el ideal de masculinidad democrática y de educación femenina que debían llevar a cabo los propios demócratas: «no solo eres para mí el apasionado amante que despierta las más tiernas afecciones de mi corazón, eres también el revelador que, encarnando en mi inteligencia el ideal de un mundo de justicia, de amor y libertad, me elevas a mis propios ojos, sacándome del estrecho círculo en que giran las ideas de las mujeres». Sin embargo, cuando su amante, el estudiante Blondel, anunciaba su disposición a luchar por la libertad, ella intentaba retenerlo. Blondel tenía entonces que recordarle que «quien no sabe pelear y morir por la libertad es indigno de ser libre», y le preguntaba: «¿me querrías tú cobarde, egoísta y deshonorado?», «¿crees que en medio de la esclavitud de nuestros hermanos podríamos ser felices?». Finalmente, ella comprendía: «Anda, noble corazón. Pelear por la causa de los débiles y de los oprimidos es la más sublime misión de las almas grandes» (92). Así pues, la mujer debía controlar sus impulsos afectivos y subordinar su universo privado de sentimientos a los ideales públicos de justicia, igualdad y libertad. De este modo, pese a estar relegadas al espacio doméstico, debían comprender la primacía de la esfera pública, y apoyar y animar a los hombres de la familia a cumplir sus deberes democráticos. Esto muestra, una vez más, la interconexión que existía entre ambos espacios.

Una mujer descontrolada constituía una amenaza contra la patria potestad, podía corromper y perder al varón y era un factor de desorden social. Pero, además, suponía una deshonra para la patria. Como ha explicado S. White, la representación del cuerpo político como un cuerpo femenino vinculaba la pureza de las mujeres con la integridad de la nación, y este vínculo era especialmente significativo en lo que respecta a la figura de la *madre de los españoles* por excelencia: la reina Isabel II (93). Su inadecuación al modelo de feminidad dominante (basado en la castidad, la resignación y la sumisión) fue un elemento fundamental en el proceso de deslegitimación política y simbólica de la monarca que llevaron a cabo progresistas y moderados de manera similar (94). Los demócratas también insistieron en los vicios privados de la reina, sobre todo después de su destronamiento en 1868. Isabel II se presentaba «como una

(90) PI Y MARGALL (1869): 16.

(91) *El Pueblo*, 8-11-1850.

(92) GARRIDO (1860c).

(93) WHITE (1999): 233, 235.

(94) BURDIEL (1998): 211. Véase también BURDIEL (2004) y BURGUERA (2006).

mujer que había deshonrado a la nación por su comportamiento frívolo, vicioso y cruel» (95). Se criticaba su vida de ocio, adulterio, promiscuidad, egoísmo, ignorancia, fanatismo, superstición e inmoralidad. García Ruiz, por ejemplo, denunciaba las «inmundas liviandades» y las «mil monstruosidades y lúbricas hediondeces» de la monarca, mientras que Garrido señalaba que esta última no había sabido «respetar su dignidad de reina de un gran pueblo a quien tantos respetos y consideraciones debía, ni el decoro de hija, esposa y madre» (96). Ahora bien, pese a que el republicanismo de estos sectores podría llevar a pensar que insistieron especialmente en las «censuras morales» de la reina, estas últimas estuvieron, según R. Villena, «en un segundo plano respecto a los argumentos políticos». De hecho, «las referencias a su «vida relajada y licenciosa» (...) apenas ocupan unos párrafos en la obra de Fernando Garrido y no alcanzan la descarnada sátira de otros documentos no republicanos» (97). En cualquier caso, Isabel II presentaba muchos de los rasgos de una feminidad degenerada reseñados por los demócratas, peligrosa para los destinos masculinos y para el porvenir de España y los españoles.

Pero los demócratas no temían únicamente el descontrol femenino; tenían miedo, además, de la posibilidad de degeneración de los mismos hombres, susceptibles de dejarse llevar por sus propias pasiones y caer en el salvajismo, la violencia, el egoísmo, la depravación. Existía entonces una inseguridad en torno a la fortaleza y la razón masculinas: en el terreno afectivo, como se ha mencionado ya, el hombre se consideraba «inferior» y, por tanto, dominable. Pero su propia naturaleza podía también llevarle al extravío, al vicio, a la perversión. Y en este punto las mujeres tenían otra importante responsabilidad para la que había que prepararlas: eran las encargadas de civilizarlos y purificarlos. La mujer debía ser convertida en una «casta musa» o un «ángel de paz» para contener sus instintos, pero también porque solo así podría evitar que el hombre se convirtiera en «una fiera» o sería capaz de domarla. Una figura femenina de estas características serenaba «el mar tempestuoso» de las pasiones masculinas; suprimía «toda mala idea en la mente, todo avieso sentimiento en el pecho»; inculcaba en el hombre «ese sentimiento de delicadeza que recibe el nombre de finura o cultura». La mujer ideal debía «despertar en el hombre el sentimiento, (...) abrir su corazón al amor, (...) contrarrestar el pernicioso influjo que en él hayan podido producir la maldad y la perfidia de sus semejantes, (...) atajar los vientos del egoísmo y la avaricia». Así pues, era necesario controlar las pasiones femeninas, pero el hombre también podía verse arrastrado al mundo de lo irracional, al desenfreno, y era la mujer la encargada de ceñir «su alma apasionada» mediante «lazos dulces» y «cadenas de sentimientos» (98).

(95) VILLENA ESPINOSA (2004): 174.

(96) Cit. en VILCHES (2007): 243, 245.

(97) VILLENA ESPINOSA (2004): 174.

(98) CASTELAR (1861): 323, 324. PI Y MARGALL (1869): 8. «Influencia de la mujer en la sociedad moderna», *La Creencia*, 24-6-1850.

3. CONCLUSIÓN

Durante mucho tiempo, las mujeres siguieron siendo consideradas como «criaturas domésticas» en el universo democrático (99). Podía haber diversidad de opiniones en cuanto a la posibilidad de otorgarles los derechos políticos, pero no parecía haberla en lo que se refiere a su función primordial, la maternidad y el cuidado del hogar, y en el hecho de que la mujer viviera esencialmente «en el amor y del amor» (100). La reflexión sobre el lugar de la mujer fue importante entre los demócratas, pero sobre todo porque era una pieza clave de la institución familiar. Era esta la que se hallaba, a mi juicio, en el centro del pensamiento democrático, y la preocupación por la figura del marido, del padre, fue igualmente fundamental. La familia se consideraba la célula básica de la sociedad, fundamento de su cohesión, estabilidad y continuidad. No solo por constituir el espacio primigenio de socialización de los futuros ciudadanos, sino porque era, asimismo, el ideal, el modelo al que tenía que adecuarse el ordenamiento político y social en el proyecto democrático. La autoridad gubernamental debía ser análoga a la paternal en el seno familiar: firme pero justa; los hijos-ciudadanos tenían que obedecer siempre que se mantuviera dentro de la legalidad. Las mujeres, por su parte, debían ser libres y autónomas dentro del destino que les fijaba la naturaleza, educar a los hijos y alentar los deberes democráticos en los maridos, pero ejercer su cometido dentro del hogar. Del buen funcionamiento del hogar, de su armonía y estabilidad, derivaba el progreso social. Este objetivo dependía de la virtud doméstica de hombres y mujeres por igual. Los primeros debían ser buenos ciudadanos pero también entregados padres y fieles maridos; las segundas, unir a la familia en torno a su amor conyugal y maternal, pero ser capaces de situar la esfera pública por encima de la privacidad. Los demócratas, desde este punto de vista, no asumieron la «estricta y vigilada separación entre las esferas pública y privada» del discurso doméstico dominante, y tampoco consideraron, como otros liberales, que «la vida doméstica, lo privado, era irrelevante» (101). Por lo demás, el hombre se caracterizaba por la fuerza y la razón, y por ello debía educar y controlar a la mujer, sentimiento y amor. Pero esta última también debía contener y civilizar al varón. Ambos, y no solo ellas, podían dejarse llevar por las temidas pasiones.

4. BIBLIOGRAFÍA

- AGULHON, MAURICE (1979): *Marianne au combat*, Paris, Flammarion.
ALDARACA, BRIDGET (1992): *El ángel del hogar: Galdós y la ideología de la domesticidad en España*, Madrid, Visor.

(99) SANFELIÚ (2005): 213.

(100) JOARIZTI (1861): 161.

(101) BLANCO (2001): 24; CABRERA (2000): 175.

- ANDREU MIRALLES, XAVIER (2009): «Retrats de família (nacional): discursos de gènere i de nació en les cultures liberals espanyoles de la primera meitat del segle XIX», *Recerques*, 58-59.
- ARESTI, NEREA (2001): *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao, UPV.
- ASQUERINO, EUSEBIO (1848): *Lo que es el mundo. Comedia original de costumbres sociales*, Madrid, A. Vicente.
- BARCIA, ROQUE (1855): *Catón político*, Madrid, R. Vicente.
- BLANCO, ALDA (2001): *Escritoras virtuosas. Narradoras de la domesticidad en la España Isabelina*, Granada, Universidad.
- BOLUFER, MÓNICA (dir.) (2008): *Mujeres y modernización: estrategias culturales y prácticas sociales (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- BURDIEL, ISABEL (1998): «Isabel II: Un perfil inacabado», *Ayer*, 29.
- (2004): *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa Calpe.
- BURGUERA, MÓNICA (2006): «Mujeres y soberanía: María Cristina e Isabel II», MORANT, ISABEL (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra.
- CABRERA, ISABEL (2000): «Ciudadanía y género en el liberalismo decimonónico español», PÉREZ CANTÓ, PILAR (ed.), *También somos ciudadanas*, Madrid, UAM.
- CASTELAR, EMILIO (1858): *La civilización en los cinco primeros siglos del cristianismo*, Madrid.
- (1861): *Discursos políticos y literarios*, Madrid, Antonio García.
- (1870): *Cuestiones políticas y sociales*, Madrid, J. Peña, T. 1.
- (1874a): *Historia del movimiento republicano en Europa*, Madrid, M. Minuesa, T. 2.
- (1874b): *Historia del movimiento republicano en Europa*, Madrid, M. Minuesa, T. 6.
- CORBIN, ALAIN (1991): «Le “sexe en deuil” et l’histoire des femmes au XIXe siècle», *Le temps, le désir et l’horreur. Essais sur le XIXe siècle*, Paris, Flammarion.
- COSTA, PIETRO (2004): «El problema de la representación política: una perspectiva histórica», *AFDUAM*, 8.
- DEDIEU, JEAN PIERRE, WINDLER, CHRISTIAN (1998): «La familia: ¿una clave para entender la historia política?», *Studia historica. Historia moderna*, 18.
- ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, CRISTINA (1998): «La mujer en el discurso legal del liberalismo español», JAGOE, CATHERINE, BLANCO, ALDA, ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, CRISTINA, *La mujer en los discursos de género*, Barcelona, Icaria.
- ESPIGADO, GLORIA (2005): «Mujeres “radicales”: utópicas, republicanas e internacionistas en España (1848-1874)», *Ayer*, 60.
- (2006): «Las mujeres en el nuevo marco político», MORANT, ISABEL (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra.
- FRAISSE, GENEVIÈVE (2003): *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*, Madrid, Cátedra.
- GARCÍA RUIZ, EUGENIO (1863): *Dios y el hombre*, Madrid, Ortigosa.

- GARRIDO, FERNANDO (1860a): «Las pasiones», *Obras escogidas, publicadas e inéditas*, Barcelona, Salvador Manero.
- (1860b): «La mujer», *Obras escogidas, publicadas e inéditas*, Barcelona, Salvador Manero.
- (1860c): «Un día de revolución», *Obras escogidas, publicadas e inéditas*, Barcelona, Salvador Manero.
- GODINEAU, DOMINIQUE (2000): «Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias», DUBY, GEORGES, PERROT, MICHELLE (dir.), *Historia de las mujeres. 4. El siglo XIX*, Madrid, Taurus.
- GOMEZ FERRER, GUADALUPE (1995): «Las limitaciones del liberalismo en España: el ángel del hogar», FERNÁNDEZ ALBALADEJO, MIGUEL, ORTEGA LÓPEZ, MARGARITA (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Madrid, Alianza.
- GÓMEZ MARÍN, MANUEL (1860): *Explicación del programa democrático publicado en La Discusión*, Madrid, Antonio Morales.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, GRACIA (2005): «The Bourgeois Family in Nineteenth Century Spain: Private Lives, Gender Roles and a New Socioeconomic Model», *Journal of Family History*, 30.
- GUARDIA, CARMEN DE LA (2007): «Los discursos de la diferencia. Género y ciudadanía», PÉREZ LEDESMA, MANUEL (dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, CEPC.
- JAGOE, CATHERINE (1998): «La enseñanza femenina en la España decimonónica», JAGOE, CATHERINE, BLANCO, ALDA, ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, CRISTINA, *La mujer en los discursos de género*, Barcelona, Icaria.
- (1998): «La misión de la mujer», JAGOE, CATHERINE, BLANCO, ALDA, ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, CRISTINA, *La mujer en los discursos de género*, Barcelona, Icaria.
- JIMÉNEZ MORELL, INMACULADA (1992): *La prensa femenina en España (desde sus orígenes a 1868)*, Madrid, Ediciones de la Torre.
- JOARIZTI, ADOLFO (1861): *Los progresistas, los demócratas y los individualistas*, Barcelona, Valentín Domenech.
- LABRA, RAFAEL M. (1869): *Sobre la mujer y la legislación castellana*, Madrid, Rivadeneira.
- LAQUEUR, THOMAS (1994): *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Cátedra.
- MARTIKÁNOVÁ, DARINA (2008): «La pareja - el nuevo ideal del matrimonio en el Imperio Otomano», *Awraq*, XXV.
- MCCLELLAND, KEITH (2000): «England's greatness, the working man», HALL, CATHERINE, MCCLELLAND, KEITH, RENDALL, JANE, *Defining the Victorian Nation. Class, Gender and the Reform Act of 1867*, Cambridge, CUP.
- MCCLINTOCK, ANNE (1995): *Imperial Leather. Race, Gender and Sexuality in the Colonial Contest*, London, Routledge.
- MORANT, ISABEL y BOLUFER, MÓNICA (2009): *Amor, matrimonio y familia*, Madrid, Síntesis.
- NAGEL, JOANE (1998): «Masculinity and Nationalism: Gender and Sexuality in the Making of Nations», *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 21, n° 2.

- NASH, MARY (2000): «Identidad de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX», DUBY, GEORGES, PERROT, MICHELLE (dir.), *Historia de las mujeres. 4. El siglo XIX*, Madrid, Taurus.
- NIELFA, GLORIA (1995): «La revolución liberal desde la perspectiva de género», *Ayer*, 17.
- NYE, ROBERT (2007): «Western Masculinities in War and Peace», *American Historical Review*, April.
- OROBON, M. ANGÈLE (2005): «Marianne y España: la identidad nacional en la Primera República española», *Historia y Política*, 13.
- (2007): «La symbolique républicaine espagnole: aux sources», GUEREÑA, JEAN LOUIS (dir.), *Image et transmission des savoirs dans les mondes hispaniques et hispano-américains*, Tours, Presses Universitaires François Rabelais.
- PATEMAN, CAROLE (1995): *El Contrato Sexual*, Barcelona, Anthropos.
- PEYROU, FLORENCIA (2002): *El republicanismo popular en España 1840-1843*, Cádiz, Universidad.
- (2008): «¿Voto o barricada? Ciudadanía y revolución en el movimiento demorepublicano del período de Isabel II», *Ayer*, 70.
- PI Y MARGALL, FRANCISCO (1869): *La misión de la mujer en la sociedad*, Madrid, Rivadeneyra.
- PORCIANI, ILARIA (2006): *Famiglia e Nazione nel lungo Ottocento italiano*, Roma, Viella.
- RABATÉ, COLETTE (2007): *¿Eva o María? Ser mujer en la época isabelina (1833-1868)*, Salamanca, Universidad.
- RAMOS, MARÍA DOLORES (2004): «Isabel II y las mujeres isabelinas en el juego de poderes del liberalismo», PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO (ed.), *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid, Marcial Pons.
- RODRÍGUEZ, GABRIEL (1869): *Influencia de las ciencias económicas y sociales en la educación de la mujer*, Madrid, Rivadeneyra.
- ROMEO, MARÍA CRUZ (2006): «Destinos de mujer: esfera pública y políticos liberales», MORANT, ISABEL (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra.
- ROSANVALLON, PIERRE (1998): *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Paris, Gallimard.
- SANFELIÚ, LUZ (2005): *Republicanas. Identidades de género en el blasquismo (1895-1910)*, Valencia, PUV.
- SCOTT, JOAN (1990): «El género, una categoría útil para el análisis histórico», AMELANG, JAMES, NASH, MARY, *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim-IVEI.
- SHANLEY, MARY L. (1991): «Marital Slavery and Friendship: John Stuart Mill's *The Subjection of Woman*», SHANLEY, MARY L., PATEMAN, CAROLE (eds.), *Feminist Interpretations and Political Theory*, Oxford, Polity Press.
- TORRES DE CASTILLA, ALFONSO (FERNANDO GARRIDO) (1867): *La humanidad y sus progresos o la civilización antigua y moderna comparadas*, Barcelona, Salvador Manero, T. 1.

- TRESSERRA, CEFERINO (1855): *Porvenir de las asociaciones de la clase obrera; origen y estado actual de la cuestión del trabajo en Cataluña*, Barcelona, Narciso Ramírez.
- VILCHES, JORGE (2007): «La propaganda republicana: la monarquía contra el pueblo. El caso de Isabel II (1854-1931)», *Historia y Política*, 18.
- VILLENA ESPINOSA, RAFAEL (2004): «El espejo invertido: los republicanos e Isabel II», PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO (ed.), *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid, Marcial Pons.
- WHITE, SARAH L. (1999): «Liberty, Honor, Order: Gender and Political Discourse in Nineteenth-Century Spain», ENDERS, VICTORIA L. y RADCLIFF, PAMELA B. (eds.), *Constructing Spanish Womanhood*, Albany, State University of New York Press.